



---

## Distrito Escolar de Granite – Procedimientos de Asistencia

### **Asistencia de estudiantes / Pautas de moratoria del procedimiento de prevención del absentismo crónico**

De acuerdo con nuestro compromiso de proporcionar una educación de calidad, las escuelas se preocupan cuando un estudiante falta a la escuela por cualquier motivo. La misión del Distrito Escolar de Granite es preparar a cada estudiante con el conocimiento y las habilidades necesarias para el éxito de por vida en un mundo cambiante. Los estudiantes que están excesivamente ausentes de la escuela no son capaces de lograr sus objetivos educativos. De acuerdo con las Leyes de Asistencia Obligatoria de Utah (Código de Utah §53-6-201 y siguientes), los padres / tutores y los estudiantes son responsables de la asistencia regular a la escuela. Ocasionalmente, un estudiante debe ausentarse de la escuela por razones aceptables como enfermedad, citas médicas, emergencias familiares, licencia de vacaciones preaprobada, etc. Llame o envíe una nota explicando la razón de la ausencia de su estudiante a la secretaria de asistencia de su escuela para excusar la ausencia.

De acuerdo con la ley estatal (Código de Utah § 53-G-6-202 y 203), los administradores escolares, los oficiales de recursos escolares y los especialistas ausentes pueden emitir una Consulta de asistencia a los padres / tutores de un estudiante que está ausente al menos cinco veces durante el año escolar. Una consulta de asistencia ordena a los padres / tutores que se comuniquen con el personal de apoyo de la escuela para discutir los problemas de asistencia.

Los procedimientos de asistencia del distrito son los siguientes:

- 1. Las Notas excusales deben recibirse dentro de los diez (10) días escolares siguientes al regreso de una ausencia, la escuela puede negar las notas excusales que se reciban después de ese momento.**
- 2. Después de cinco (5) días de ausencia dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la primera carta de consulta asistencia, notificando al estudiante / padre / tutor de la política de asistencia.**
- 3. Después de cinco (5) días injustificados dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la segunda carta de consulta asistencia, solicitando la ayuda de los padres / tutores con la asistencia de su estudiante.**
- 4. Después de diez (10) días injustificados de estar ausente dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la tercera carta de consulta asistencia, invitando a la familia a asistir a un evento de asistencia grupal organizado por un representante del Distrito.**
- 5. Después de quince (15) días injustificados de estar ausente dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la cuarta carta de consulta de asistencia, invitando a la familia a asistir a un plan de asistencia individual para implementar un plan de asistencia estudiantil.**
- 6. Para las escuelas secundarias, los períodos perdidos se acumularán en días de ausencias.**

Consulte con el especialista / secretario de asistencia a la escuela sobre las ausencias justificadas o injustificadas de su estudiante. Su cooperación es necesaria para ofrecer a su estudiante una educación de calidad. Si tiene preguntas sobre estos procedimientos, comuníquese con el Departamento de Prevención y Colocación de Estudiantes, 385-646-4660.